



RESOLUCIÓN NRO. 14/2026.-

VISTO:

La creciente preocupación generada por la circulación de “retos virales” y amenazas en distintos establecimientos educativos del país y también de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el origen de esta ola de amenazas se vincula con desafíos virales que circulan en plataformas digitales.

Que existe preocupación por las amenazas en las escuelas a través de mensajes intimidatorios que alteran el normal desarrollo de las clases.

Que dichas situaciones representan un riesgo para la integridad física, emocional y social de la comunidad educativa.

Que el abordaje de estas problemáticas requiere una respuesta integral, articulada y sostenida entre los distintos niveles del Estado.

Que resulta fundamental fortalecer las políticas públicas vinculadas a la prevención, el acompañamiento y la concienciación en el uso responsable de las redes sociales.

Que los Ministerios de Educación, de Seguridad y de Salud de nuestra provincia vienen desarrollando acciones en el territorio frente a estas situaciones.

Que, desde el CD, como representantes de nuestra comunidad, tenemos la responsabilidad de acompañar, promover y fortalecer iniciativas que contribuyan al bienestar colectivo.

Que es necesario y urgente darle visibilidad a la problemática planteada para prevenir y abordar los riesgos que la misma implica.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Expresar la profunda preocupación de este Concejo Deliberante ante la aparición de situaciones vinculadas a retos virales, amenazas y conductas de riesgo en la comunidad educativa local.

Artículo 2do.: Poner a disposición las herramientas institucionales del CD para acompañar, impulsar y fortalecer las políticas públicas que se consideren necesarias, en articulación con el Ministerio de Educación, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Salud de nuestra provincia.

Artículo 3ro.: Promover instancias de diálogo, trabajo conjunto y creación de propuestas con instituciones educativas, equipos técnicos, familias y actores comunitarios.

Artículo 4to.: Invitar a los organismos provinciales competentes a coordinar acciones en el ámbito local con el objetivo de fortalecer la prevención, detección temprana y abordaje de estas problemáticas.

Artículo 5to.: Enviar copia de la presente resolución al Departamento Ejecutivo Municipal, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Seguridad y al Ministerio de Salud de la provincia de La Pampa.



Artículo 6to.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 23 días del mes de abril de 2026.


Lic. María Daniela CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramón CAMBO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE